

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VALDEMORILLO**

URBANISMO

De conformidad y en consonancia con lo solicitado a este Ayuntamiento por la Presidencia de la Entidad de Gestión Urbanística “La Esperanza”, del municipio de Valdemorillo (Madrid), y con los datos aportados por la misma, todo ello en relación y en el marco de la tramitación del Proyecto de Reparcelación de la Urbanización “La Esperanza”, de Valdemorillo, que se viene siguiendo en esta Administración Municipal (aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 10 de abril de 2012), y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, en relación con los/as titular/es de cargas y/o gravámenes inscritas sobre la finca registral número 6588 del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), inscrita al tomo 1583, libro 97, folio 65 (finca incluida en el ámbito de la mencionada reparcelación), se hace saber:

Que sobre la base de desconocer, en algún caso, el domicilio de algún/os de dicho/s titulares de cargas y/o gravámenes, o ante la eventualidad, en otro/s caso/s, de que no resultase posible practicar, por cualesquiera causas, la correspondiente notificación individual a algún/os de dichos titulares de cargas y/o gravámenes aun conociendo sus domicilios, y sin perjuicio de que, no obstante la utilización del presente medio, finalmente y de forma simultánea resultase/n notificado/s individualmente alguno/s o todos los repetidos titulares, por el presente edicto se procede a la publicación de los/as referidos/as titulares de cargas y/o gravámenes, que a continuación se detallan, para que tengan debido conocimiento, a los efectos oportunos, de la tramitación del procedimiento de reparcelación de la urbanización “La Esperanza”, de Valdemorillo, indicado, en cuyo proyecto de reparcelación consta el traslado de las citadas cargas a las fincas de resultado correspondientes a nombre de dichos titulares (pudiendo ser consultado el correspondiente expediente en el Ayuntamiento de Valdemorillo en días y horas hábiles de oficina).

Relación de titulares de cargas y/o gravámenes referenciados/as

- “Caja España Inversiones Caja Ahorros Monte Piedad” (Domicilio: calle Marqués de Villamagna, número 6, 28001 Madrid).
- “Caja Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima” (CARFISA) (Domicilio: plaza Lealtad, número 4, 28014 Madrid).
- “Banca López Quesada, Sociedad Anónima” (actual BNP Paribas España) (Domicilio: calle Serrano, número 73, 28006 Madrid).
- “Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima” (actual BBVA) (Domicilio: paseo de la Castellana, número 81, 28046 Madrid).
- “F. G. Suministros, Sociedad Limitada” [Domicilio: calle Escofina, número 9, polígono industrial P-29, 28400 Collado Villalba (Madrid)].
- Tesorería General de la Seguridad Social (Domicilio: calle Serrano, número 102, 28006 Madrid).
- Doña Rosa María Galián Saborido (Domicilio: desconocido).
- Don Jorge Palacios de María (Domicilio: desconocido).
- “Gutipal Obras y Promociones, Sociedad Limitada” (Domicilio: plaza Ciudad de Viena, número 6, 28040 Madrid).

Valdemorillo, a 4 de noviembre de 2014.—La concejala-delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Urbanizaciones, Carmen Villanueva Bautista.

(02/7.635/14)

